

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 650/19

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

BASES SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PROVINCIA DE ÁVILA PARA PROMOVER ACCIONES DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL 2019.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de Enero de 2019, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para promover acciones de voluntariado ambiental que redunden en el mantenimiento y mejora del entorno natural de los municipios.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila.

Objeto: Selección de iniciativas que deriven en la implicación y responsabilidad compartida y en la consideración de lo común como mejora de las condiciones de vida en nuestro entorno natural mas próximo, recuperando el espíritu de colaboración entre vecinos.

Actuación: Actuaciones Medioambientales.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2019, partida 4140.462.00 que ascenderá a SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 29 de marzo de 2019 inclusive.

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 7 de marzo de 2019.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.